



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

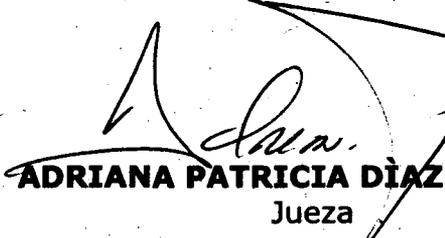
Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Norma Constanza Cantor Martin en representación del menor Julián Mauricio Cantor Martin
Demandado	Guillermo Antonio Dueñas Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00087 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Marzo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 9 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó a las partes, incluyendo nombre domicilio y número de identificación y su representante legal si es el caso (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*Teniendo en cuenta que manifiesta desconocer el paradero del demandado y solicita que la prueba de ADN se realice al menor y a los progenitores del demandado, se requiere para que conforme el Litis Consorcio necesario.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

34 Del **17 MAR 2017**


AYELETH URIBE PADILLA
Secretaria